



TEAMLOG IBÉRICA

PLAN DE CARRERAS PROFESIONALES

PLAN DE CARRERAS PROFESIONALES

Documentación	Representante Dirección: Fdo.Luis Ramos Aguirre	Presidente Comité: Fdo.Blas Sánchez Avendaño	Representante del Comité: Fdo.Maria Eugenia Lorente
	Fecha: 21/11/2007	Fecha: 21/11/2007	Fecha: 21/11/2007



ÍNDICE

1. INTRODUCCION.....	3
2. OBJETO.....	3
3. AMBITO PERSONAL.....	3
4. AMBITO TEMPORAL.....	3
5. DENUNCIA Y REVISION.....	4
6. VINCULACION A LA TOTALIDAD.....	4
7. DESCRIPCION.....	4
7.1. TABLA DE CATEGORIAS.....	6
7.2.RELACIÓN DE SALARIOS.....	8

1. INTRODUCCION.

El presente Plan de Carreras Profesionales se suscribe, por parte de la dirección de Teamlog Ibérica S.A., por Don Luis Ramos Aguirre, y por parte del Comité de Empresa, por Don Blas Sánchez Avendaño como Presidente y Don Pedro Martínez Justo como Representante de Formación.

Las mencionadas partes ostentan y se reconocen recíprocamente la representatividad requerida y, por tanto, con plena legitimidad para suscribir un Plan de Carreras Profesionales.

2. OBJETO.

Este documento tiene como objeto el poner a disposición de todos los trabajadores de los centros de trabajo de Madrid la evolución profesional que pueden tener, así como los mecanismos necesarios para poder completarlo.

Pretendemos informar de cómo puede ser la evolución profesional a lo largo del tiempo de todas las personas que trabajan en esta empresa.

3. AMBITO PERSONAL.

El presente Plan de Carreras Profesionales afecta a todos los trabajadores adscritos a los centros de trabajo de Madrid de la empresa Teamlog Ibérica.

En todo caso, queda excluido del ámbito de aplicación del presente acuerdo el personal de alta dirección.

4. AMBITO TEMPORAL.

La duración del presente Plan de Carreras Profesionales será de un año, iniciando su vigencia en materia salarial, así como respecto de la aplicación de las categorías, el 1 de Enero de 2008.

Su vigencia se extenderá hasta el 31 de diciembre de 2008, prorrogándose, tras esta fecha, anualmente por tácita aceptación, exceptuando las tablas salariales, que se negociarán al final de cada año para aprobar las del año siguiente. En caso de no existir acuerdo se mantendrán las últimas tablas salariales acordadas.

5. DENUNCIA Y REVISION.

Si alguna de las partes firmantes de este acuerdo decidiera unilateralmente romper alguno de los términos del presente documento, automáticamente obligaría a la parte contraria a sentarse y presentar una propuesta.

Durante todo el tiempo que duren las negociaciones se mantendrá el Plan de carreras Profesionales que estuviese vigente.

6. VINCULACION A LA TOTALIDAD.

Siendo las condiciones pactadas un todo orgánico e indivisible, el presente acuerdo será nulo y no surtirá efecto si se invalidase alguno de sus pactos o no aprobara la totalidad del contenido, que deberá ser uno e indivisible en su aplicación.

Por otro lado el presente acuerdo está vinculado al Convenio Colectivo al que está adscrita la empresa Teamlog Ibérica S.A. y por tanto las tablas salariales nunca podrán ser inferiores a lo establecido en el convenio.

7. DESCRIPCION.

El plan de carreras profesionales que a continuación detallamos está compuesto por dos tablas que están correlacionadas.

La primera establece la relación de categorías existentes en Teamlog Ibérica, así como la experiencia que se debe tener.

Algunas categorías profesionales se encuentran subdivididas y para poder promocionar de unas a otras bastará con adquirir la experiencia necesaria que se requiere.



Por otro lado para poder pasar de una categoría principal a otra (son aquellas que están marcadas de color verde) será necesario cumplir los siguientes requisitos:

- Adquirir la experiencia requerida.
- Hacer todos los cursos que estén detallados para la categoría a la que se pertenece.
- Realizar una prueba de Acceso que indique la aptitud o no.

La prueba de Acceso será realizada y evaluada por Teamlog Ibérica y dispondrá de tres convocatorias para superarla, que no tendrán porque ser en años consecutivos. El formato de estas pruebas será consensuado con el Comité de Empresa.

Una vez agotadas las tres convocatorias y si no se ha conseguido superar la prueba queda a decisión del responsable la promoción a la siguiente categoría.

Cuando se hayan cumplido todos los requisitos y el trabajador quiera llevar a cabo el ascenso profesional el responsable dispondrá de tres meses para conseguirle un puesto acorde a la nueva condición adquirida y por el contrario si no lo consiguiera pasado este periodo de tiempo automáticamente se le reconocerá.

Los departamentos de Administración y Comercial se definirán, tanto sus categorías como sus tablas salariales en un documento aparte más adelante. Una vez terminado dicho documento se anexará al presente Plan de Carreras Profesionales.

Además de todas las categorías definidas en el siguiente cuadro, se dará la posibilidad de permanecer en una determinada, con el calificativo de Experto, y tener un desarrollo salarial sin tener que cambiar de categoría. Esta decisión corresponderá siempre al trabajador.

7.1. TABLA DE CATEGORIAS.

PLANIFICACIÓN DE LAS CARRERAS PROFESIONALES		
Desarrollo	CAMBIO CATEGORÍA	CURSOS A REALIZAR
<ul style="list-style-type: none"> ➤ Programador <ul style="list-style-type: none"> • Júnior • Programador • Senior 	<ul style="list-style-type: none"> Exp. mínima de 1 año 1 Año de P. Júnior 1 Año de Programador 	<ul style="list-style-type: none"> - Lenguaje de Programación acuerdo al trabajo desempeñado: <ul style="list-style-type: none"> • Nivel Básico. • Nivel Avanzado.
Realizar Prueba de Acceso para el Cambio de Categoría		
<ul style="list-style-type: none"> ➤ Analista Programador <ul style="list-style-type: none"> • Júnior • A. Programador • Senior 	<ul style="list-style-type: none"> 1 Año de P. Senior 1 Año de A. P. Júnior 1 Año de A. P. 	<ul style="list-style-type: none"> - Curso de Metodología - Curso de Diseño y Modelado de Datos
Realizar Prueba de Acceso para el Cambio de Categoría		
<ul style="list-style-type: none"> ➤ Analista Orgánico <ul style="list-style-type: none"> • Júnior • A. Orgánico • Senior 	<ul style="list-style-type: none"> 1 Año de A. P. Senior 1 Año de A. O. Júnior 1 Año de A. O. 	<ul style="list-style-type: none"> - Curso de Técnica de Análisis
Realizar Prueba de Acceso para el Cambio de Categoría		
<ul style="list-style-type: none"> ➤ Analista Funcional <ul style="list-style-type: none"> • Júnior • A. Funcional • Senior 	<ul style="list-style-type: none"> 1 Año de A. O. Senior 1 Año de A. F. Júnior 1 Año de A. F. 	<ul style="list-style-type: none"> - Curso de Gestión de Proyectos - Curso de Project
Realizar Prueba de Acceso para el Cambio de Categoría		
<ul style="list-style-type: none"> ➤ Jefe de Proyecto <ul style="list-style-type: none"> • Junior • Senior 	<ul style="list-style-type: none"> 1 Año de A. F. Senior 1 Año de J. P. Júnior 	<ul style="list-style-type: none"> - Curso de Dirección de Proyectos

PLAN DE CARRERAS PROFESIONALES

PLANIFICACIÓN DE LAS CARRERAS PROFESIONALES		
Sistemas	CAMBIO CATEGORÍA	CURSOS A REALIZAR
➤ Operador Sistemas	0 a 2 Años	- Curso de Hardware
Realizar Prueba de Acceso para el Cambio de Categoría		
➤ Técnico Sistemas		- Curso de Redes y Sistemas Operativos
• Júnior	Entre 3 y 5 Años	Básico
• Senior	Entre 6 y 8 Años	Avanzado
Realizar Prueba de Acceso para el Cambio de Categoría		
➤ Consultor Sistemas	Entre 9 y 10 Años	
Realizar Prueba de Acceso para el Cambio de Categoría		
➤ Jefe Departamento Sistemas	+ 11 Años	
➤ Administrador de Sistemas		- Curso de Administración de Sistemas:
• Júnior	Entre 3 y 5 Años	Básico
• Senior	Entre 6 y 8 Años	Avanzado
➤ Administrador Base Datos		- Curso de Administración de Bases de Datos:
• Júnior	Entre 3 y 5 Años	Básico
• Senior	Entre 6 y 8 Años	Avanzado
• Consultaría		
➤ Consultor Técnico:		
• Júnior	0 a 2 Años	
• Consultor	Entre 3 y 5 Años	
• Senior	Entre 6 y 8 Años	

- Los salarios mínimos de cada categoría estarán determinados por el documento correspondiente que detallamos a continuación.



7.2. RELACIÓN DE SALARIOS.

DESARROLLO SALARIAL DE LAS CARRERAS PROFESIONALES			
CATEGORIA	SALARIO BRUTO ANUAL	CATEGORIA	SALARIO BRUTO ANUAL
Desarrollo		Sistemas	
• Programador		• Operador de Sistemas	14.500
• Júnior	14.000	• Técnico de Sistemas	
• Programador	15.000	• Júnior	25.000
• Senior	15.500	• Senior	30.000
• Analista Programador		• Consultor de Sistemas	35.500
• Júnior	21.500	• Jefe Departamento de Sistemas	40.000
• Analista Programador	23.200	• Administrador de Sistemas	
• Senior	24.000	• Júnior	27.500
• Analista Orgánico		• Senior	33.000
• Júnior	25.500	• Administrador de Base de Datos	
• A. Orgánico	26.700	• Júnior	27.500
• Senior	28.000	• Senior	33.000
• Analista Funcional		Consultoría	
• Júnior	30.000	• Consultor Técnico	
• A. Funcional	32.000	• Júnior	32.000
• Senior	35.000	• Consultor	36.000
• Jefe de Proyecto		• Senior	41.000
• Júnior	39.000		
• Senior	41.000		
• Diseñador Gráfico	22.000		